INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE N° 11/2022

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS TERCERIZADOS, EN HOSPITALES DE ASUNCIÓN Y GRAN ASUNCIÓN PARA ASEGURADOS DEL IPS"

CONTRATO N° 265/2022

ADENDA – ANEXO N° 1

GRUPO GUIDE S.A. (SANATORIO INTERNACIONAL)

ID: 410.909

AÑO 2023

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO Nº 265/2022

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 14 días del mes de abril del año 2023, el **Instituto de Previsión Social,** (en lo sucesivo Instituto, IPS, Contratante), regido por el Decreto - Ley N° 1860/50, ratificado por la Ley N° 375/56, y modificado por las Leyes N° 537/58, N° 430/73, N° 1286/87 y N° 98/92, domiciliado en las calles Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión Social, el **Dr. Vicente Mario Bataglia Araújo**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo **N° 4975/2021,** por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **Abg. Hugo Enrique Aranda Noguera, con C.I. N° 4.216.070,** y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Abg. Juan Manuel Villar López, con C.I. N° 4.227.790,** ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017, denominada en adelante el **CONTRATANTE** por una parte, y por otra, la firma **GRUPO GUIDE S.A. (SANATORIO INTERNACIONAL)**, con RUC N° **80015749-4** domiciliada en la calle 14 de Mayo N° 75 c/ Carlos A. López (Luque – Paraguay), representada por el Señor **Guillermo Cabrejo Teran**, con Cédula de Identidad N° **2.441.984**, de acuerdo a la Escritura Pública N° 59, de fecha 26 de agosto de 2021, pasada ante la Escribana Daniela Esteche Cañete, inscripta en el Registro Público, Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, convienen a celebrar la presente Adenda del Contrato N° 265/2022, suscripto en fecha 01 de agosto de 2022, adjudicado por la Contratante a través de la Resolución C.A. N° 040-025/2022, de fecha 19 de julio de 2022, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 11/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS TERCERIZADOS EN HOSPITALES DE ASUNCIÓN Y GRAN ASUNCIÓN PARA ASEGURADOS DEL IPS", el cual estará sujeto a las siguientes Cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda, el Instituto de Previsión Social, a través de la Resolución C.A. N° 020-032/2023, de fecha 29 de marzo de 2023, dictada por el Consejo de Administración del IPS, resuelve en su **Art. 1°) Autorizar** la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 265/2022, suscrito con la firma GRUPO GUIDE S.A. (SANATORIO INTERNACIONAL), en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 11/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS TERCERIZADOS EN HOSPITALES DE ASUNCIÓN Y GRAN ASUNCIÓN PARA ASEGURADOS DEL IPS", conforme al siguiente detalle:

GRUPO GUIDE S.A. (SANATORIO INTERNACIONAL) CONTRATO N° 265/2022

MONTO MÁXIMO	Gs 5.040.000.000.- IVA INCLUIDO
MONTO A AMPLIAR	**Gs. 1.008.000.000.- IVA INCLUIDO**

SEGUNDA: CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. Que, por Memorando CA/N° 5000021865/2023, de fecha 20 de marzo de 2023, el Departamento de Presupuesto y Control de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informo que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 275 "Servicios Técnicos y Profesionales Varios", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, por el monto de Gs. 1.008.000.000.- (Guaraníes un mil ocho millones), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 335/2023, de 20 de marzo de 2023, para la ampliación del Contrato N° 265/2022, suscrito con la firma GRUPO GUIDE S.A. (SANATORIO INTERNACIONAL);

TERCERA: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO. La Proveedora deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos de la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Convenio.-

La Contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en esta Adenda.-

La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el Contrato y ejecutar la Garantía otorgada.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Hugo Enrique Aranda Gerente de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Juan Manuel Villar López Director Operativo de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. Vicente Mario Bataglia Araújo Presidente Consejo de Administración

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO N° 265/2022

CUARTA: TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.-

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituido por 02 (dos) paginas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Víctor Bogado Araujo
Presidente
por Consejo de Administración

CONTRATISTA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GUIDE GRUPO

Dr. Guillermo Cabrejo Terán
DIRECTOR
Internacional

GRUPO GUIDE S.A.
R.U.C.. 80015749-4
14 DE Mayo N° 75 - Luque
Tel/Fax 642 010 - 645 114

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. José A. Martínez Doria F.
por Resolución
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Hugo Enrique Aranda
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística